

Córdoba, 8 de Abril de 2020

VISTO:

La Resolución de CD 04/20 por la cual se aprueba el cronograma para la elección de la Comisión Directiva para el período 2020 – 2024 el que establece como día de cierre de la votación, el día 8 de abril.

La emergencia sanitaria establecida por Ley Nacional 27.541 y lo dispuesto en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020; y

CONSIDERANDO

Que, en ese marco, se han establecido una serie de medidas tendientes a controlar la propagación del Virus COVID-19, disponiendo entre otras medidas, el aislamiento social, preventivo y obligatorio que limita la concurrencia a los lugares de trabajo y el desplazamiento por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del mencionado virus y la consiguiente afectación a la salud pública.

Que, en virtud de las disposiciones estatutarias es necesario prorrogar los plazos establecidos en el cronograma electoral.

Que se cuenta con la aprobación de la Junta Electoral.

LA HONORABLE COMISIÓN DIRECTIVA  
RESUELVE:

Artículo 1º- Prorrogar el cierre de la votación estableciendo el siguiente cronograma electoral:

- Envío del voto por correo postal o depósito en el buzón de la Academia hasta el 30 de abril de 2020;
- Apertura de sobres y escrutinio por la Junta Electoral el 8 de mayo de 2020 a las 10:00;
- Reunión de la nueva Comisión Directiva el 13 de mayo de 2020 a las 9:00 hs. para elegir las autoridades (Presidente, Vicepresidente, Académico Secretario, Académico Prosecretario y Académico Tesorero).

Artículo 2º- Solicitar a los señores académicos que aún no hayan sufragado, que envíen los dos sobres con su voto por correo postal o lo depositen en el buzón de la Academia sito en Avenida Vélez Sársfield 229. Se sugiere para ello utilizar un servicio de mensajería o cadetería.

Artículo 3º- Instrumentar los medios necesarios a través de la Secretaría Administrativa para que se le envíe nuevamente los dos sobres y el voto a aquellos académicos que lo soliciten.

Artículo 4º- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a los interesados.



Dra. Beatriz Caputto  
Académica Secretaria



Dr. Juan A. Tirao  
Presidente

Resolución No. 12/2020